

¿DÓNDE PUEDO OBTENER UNA SOLICITUD?

Puede recoger y entregar las solicitudes del CVCP en los siguientes lugares:

Oficina de CVCP - 515 5th Street NW, Room 109, Washington, D.C. 20001

Oficina satélite - 1 Balance and Restorative Justice Center 1215 South Capitol Street, SW Washington, DC 20003

Oficina satélite - 2 Balance and Restorative Justice Center 1110 V Street, SE Washington, DC 20020

Oficina satélite - 3 Balance and Restorative Justice Center 118 Q Street, NE Washington, DC 20002

Oficina satélite - 4 Balance and Restorative Justice Center 920 Rhode Island Avenue, NE Washington, DC 20018

Oficina satélite - 5 Balance and Restorative Justice Center 4209 9th St., NW Washington, DC 20011

O POR INTERNET EN

Solicitud de entrevista interactiva autoguiada

<https://lawhelpinteractive.org/Interview/GeneralInterview/8116/engine>

Solicitud en PDF

<https://www.dccourts.gov/services/crime-victims-compensation-matters>

COMUNÍQUESE



515 5th Street NW, Room 109
Washington, D.C. 20001



(202) 879-4216



8:30 a. m. a 5:00 p. m.
Lunes a viernes



PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS

TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO DE COLUMBIA



*"Abierto a todos, de la confianza de todos,
justicia para todos"*

SOBRE NOSOTROS

El Programa de Indemnización a Víctimas de Delitos (Crime Victims Compensation Program, CVCP) brinda ayuda financiera y reembolso a las víctimas de delitos y a sus familias con los gastos relacionados con el delito.

Se puede pagar un máximo de \$25,000 por reclamación por los servicios necesarios relacionados con el delito. Algunos gastos de la reclamación pueden estar sujetos a sublímites individuales.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD?

Para calificar para la indemnización, usted debe:

- Haber sufrido una lesión personal como resultado de un delito cometido en D.C., o ser miembro de la familia de una víctima de un delito
- Denunciar el delito en un plazo de 7 días (hay excepciones)
- Solicitar ayuda en el plazo de 1 año desde la fecha en que se cometió el delito

TIPOS DE DELITOS CUBIERTOS POR EL PROGRAMA

- Incendio premeditado
- Agresión
- Allanamiento de morada
- Robo de vehículo con violencia o intimidación en las personas (*carjacking*)
- Crueldad con los niños
- Violencia doméstica
- Homicidio
- Secuestro
- Tráfico laboral
- Desfiguramiento malicioso
- Mutilación
- Motín
- Robo
- Tráfico sexual
- Abuso o agresión sexual
- Actuación sexual con un menor
- Acecho
- Terrorismo
- Amenazas
- Infracciones de tránsito (conducir en estado de embriaguez, conducir de manera temeraria, etc.)
- Uso ilegal de explosivo
- Armas de destrucción colectiva

Esta lista no es exhaustiva. Para ver una lista completa de los delitos cubiertos, consulte el Código de DC §4-501

GASTOS CUBIERTOS

El Programa puede reembolsar gastos como:

- Médicos/dentales
- Asesoramiento
- Facturas de funerarias
- Pérdida de ingresos
- Pérdida de sustento
- Transporte
- Vivienda temporal de emergencia
- Mudanza y traslado
- Limpieza de la escena del delito

Esta lista no es exhaustiva

La indemnización a víctimas de delitos no cubre la destrucción de bienes

DOCUMENTOS NECESARIOS

- Solicitud de CVCP
- Identificación con foto válida
- Documentos relacionados con el delito (por ejemplo, informe de la policía, órdenes del Tribunal)
- Podrían pedirle que presente otros documentos junto con su solicitud.